Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-093-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha cuatro de septiembre del corriente año, presentada por el licenciado [redacted], quien solicita la siguiente información:

«El monto total "mensual", proyectado para todos los meses de 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039 y 2040 de: amortización de la deuda externa, amortización de la deuda Interna, desembolsos de deuda externa -contratada a la fecha-; desembolsos deuda interna -contratada a la fecha.»

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-2026-93**, por medio de correo electrónico de fecha nueve de septiembre del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Inversión y Crédito Público, por medio de correo electrónico recibido en fecha once de septiembre del corriente año, emitió respuesta, expresando:

"..., en atención a la Solicitud MH-2026-093, me permito comunicarles que por limitaciones de recursos, se dificulta atender requerimientos específicos que demanden hacer uso del personal competente para la preparación de información como la indicada en dicha solicitud. No obstante, está a disposición del peticionario y del público en general, la información que por necesidades operativas o mandato legal nos corresponde preparar, misma que se encuentra publicada en el sitio Web de este Ministerio."

II) En *complemento a lo expresado por la* Dirección General de Inversión y Crédito Público, se orienta al ciudadano a consultar la información publicada en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace:

https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Ingresos.html

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLÁRESE al peticionario que conforme lo comunicado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la información se encuentra disponible en el sitio web de este Ministerio. **NOTIFÍQUESE**

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.